



M E N S A J E 18/16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16030468

Montevideo, 29 AGO 2016

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

SEÑOR RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de un Buque ROU 04 "GRAL. ARTIGAS", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de 260 (doscientos sesenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "ESNAL II", entre el 11 y el 23 de diciembre de 2016, efectuando escala en el Puerto de Itajai, República Federativa del Brasil.-----

Conforme a lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el cual establece la potestad de la Asamblea General de negar o conceder la salida de Fuerzas Nacionales fuera del territorio nacional, se procede a efectuar el presente Proyecto de Ley con su correspondiente Exposición de Motivos; por el cual se autoriza la salida de aguas

jurisdiccionales de efectivos y medios de la Armada Nacional.-----

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro País limita con Argentina, Brasil y con el resto del Mundo a través del Atlántico Sur.-----

La posición geográfica de Uruguay como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártica, le da un valor importante para la región.-----

En este sentido, los Intereses Marítimos Nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres- Nueva Palmira) y en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártida.-----

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte la presente Operación.-----

El Plan de Actividades Internacionales, surge del compromiso asumido por el País siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010. (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

La realización de los Viajes de adiestramiento a bordo por los alumnos de la Escuela Naval en los Buques de la Armada Nacional con la visita a puertos extranjeros, tiene



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



como propósito principal el consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval, desarrollando habilidades y destrezas marineras, poniendo a prueba su vocación. Cabe destacar que las exigencias actuales de la Organización Marítima Internacional (OMI) fijan estándares mínimos donde se establecen que en la formación de los futuros marinos (militares y mercantes), se incluyan obligatoriamente días de mar. Asimismo, constituye una experiencia cultural muy enriquecedora.-----

Por otro lado, la presente Operación también contribuye al necesario adiestramiento en el mar de la dotación (Personal Superior y Subalterno) del Buque; significando una importante experiencia para alcanzar el nivel de adiestramiento operativo necesario.-----

Estos viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de amistad y confianza mutua con las Armadas de países amigos.-----

Debe señalarse que el Buque es tradicionalmente considerado como un representante del País en los puertos visitados, permitiendo ello la difusión de nuestra cultura, producción y atractivos turísticos.-----

Por todos los fundamentos expuestos, se solicita a ese  
Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley cuya  
aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la  
Asamblea General atentamente.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020





JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del país del Buque ROU 04 "GRAL. ARTIGAS", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de 260 (doscientos sesenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Operación "ESNAL II" entre el 11 y el 23 de diciembre de 2016, efectuando escala en el Puerto de Itajai, República Federativa del Brasil.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

